

# **BANCO SANTANDER S.A.**

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

Banco Santander en Uruguay se encuentra sujeto a las normas de Gobierno Corporativo establecidas por el Banco Central del Uruguay, respetando y aplicando además los altos estándares de gestión de Gobierno Corporativo dispuestos por el Grupo Santander para todas sus filiales.

En este sentido, Santander percibe el Gobierno Corporativo como una ventaja competitiva y un elemento estratégico, sustentado sobre dos pilares: los derechos de los accionistas y la transparencia.

Estos dos pilares, siempre han sido objeto de atención permanente, y guían la actuación del Grupo Santander en la toma de decisiones y en el manejo de la información y forman parte de su cultura empresarial.

Seguidamente, se informará respecto de los puntos requeridos por el artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (RNRCSF).

### **1. Estructura de la propiedad**

#### **1.1. Capital social y suscripciones pendientes de integración**

De acuerdo con la reforma de Estatutos aprobada el 24 de julio de 2008<sup>1</sup>, el capital social del Banco se estableció en la cifra de \$ 10.000.000.000. Al 31 de diciembre de 2017 el capital integrado ascendía a \$ 6.167.803.299,58.

No existen suscripciones pendientes de integración.

#### **1.2. Clases de acciones y sus características**

El capital integrado del Banco se encuentra representado por acciones nominativas de \$ 100 cada una, emitidas en títulos de una o más acciones. El Directorio determinará la

---

<sup>1</sup> Se hace constar que la referida reforma de estatutos fue aprobada por el Poder Ejecutivo el día 10 de marzo de 2009.

forma y condiciones de su emisión, suscripción e integración, pudiendo emitir certificados provisorios nominativos cuando lo considere del caso.

Los accionistas tienen preferencia para suscribir las nuevas acciones emitidas, en proporción a sus respectivos capitales, pudiendo cederse entre sí tal derecho, total o parcialmente.

Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas.

Tanto los certificados provisorios como las acciones y los títulos definitivos llevan impreso un número de orden correlativo, expresan su valor nominal y deben llevar la firma del Presidente del Directorio o de dos Directores cualesquiera.

### **1.3. Nómina de accionistas**

**Los accionistas del Banco y su grado de participación en la sociedad al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:**

<u>Accionistas</u>	<u>Participación</u>
Banco Santander S.A.	97,74752 %
Holbah Santander S.L. Unipersonal	2,25245 %
Santander Bank & Trust (Bahamas) Ltd.	0,00003 %

### **1.4. Cambios en la estructura accionaria**

Durante 2017 no hubo emisiones si transferencia de acciones.

### **1.5. Disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc., de los miembros de los órganos de administración y control**

La dirección, administración y representación de los negocios sociales está a cargo del Directorio elegido anualmente por la Asamblea quien tiene facultades ilimitadas para el ejercicio de sus funciones.

Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos indefinidamente.

El Directorio podrá designar nuevos directores dando cuenta a la próxima asamblea y proveer las vacantes producidas dentro del propio Directorio mediante la convocatoria de los suplentes si los hubiere, o en caso contrario, designando otros nuevos.

### **1.6. Régimen de adopción de acuerdos sociales**

El Directorio sesiona válidamente con la mayoría de sus integrantes, requiriéndose en todo caso la presencia de dos personas físicas como mínimo, ya sea que actúen por sí y/o por representación. El Directorio resuelve por mayoría de votos de miembros presentes o representados, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Para que las Asambleas sesionen, se requiere la asistencia de accionistas que representen el 50% del capital integrado. Si no se logra dicho quórum y pasada media hora de inicialmente fijada, se podrá sesionar con los presentes. Sólo se podrán tratar los asuntos del Orden del Día, salvo asistencia y conformidad del 100% del capital integrado.

En todos los casos, las Asambleas resuelven por mayoría de votos presentes o representados, salvo los casos especialmente establecidos por la ley y por el estatuto. Cada acción da derecho a un voto.

### **1.7. Reglamentos de asambleas de socios o accionistas**

A la fecha no se han aprobado reglamentos que regulen las Asambleas de socios o accionistas, rigiendo las normas estatutarias y legales.

Las Asambleas de socios o accionistas pueden reunirse en forma Ordinaria o Extraordinaria. La Asamblea Ordinaria deberá ser convocada por el Directorio dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio y considerará la Memoria, Balance y destino de los resultados sociales, y designará los integrantes del Directorio para el siguiente período. La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada por el Presidente del Directorio, por dos Directores cualesquiera o por accionistas que representen el 30% del capital integrado a la fecha de la solicitud.

### **1.8. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas Generales**

No se han adoptado medidas especiales para la comparecencia de accionistas, asistiendo el 100% a todas las Asambleas realizadas en el ejercicio. Los accionistas actúan por poder otorgado especialmente para cada Asamblea a realizarse.

### **1.9. Acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebradas en el ejercicio**

Durante el ejercicio se celebró la Asamblea Ordinaria que dispone la ley de sociedades. En la misma compareció el 100% de los accionistas, aprobándose todas las resoluciones por unanimidad.

<b>Fecha</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Votos</b>
28 de abril de 2017	Asamblea Ordinaria: Aprobación de la Memoria y el Balance anual del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 así como la designación del Directorio.	100%
12 de diciembre de 2017	Asamblea Extraordinaria: Designación del Directorio por la incorporación de nuevos miembros.	100%

## 2. Estructura de administración y de control

### 2.1. El Directorio

Conforme establecen las normas, el Directorio es el órgano que ejerce la administración de la entidad.

En tal carácter, el Directorio es el responsable máximo por el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos, en tanto le compete, entre otros cometidos:

- (i) Entender los riesgos que enfrenta la institución y el nivel de exposición a cada tipo de riesgo, así como monitorear los cambios en los mismos.
- (ii) Aprobar y revisar -por lo menos anualmente- las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión de los riesgos que asume la institución, en las que deberán figurar los niveles de tolerancia de exposición al riesgo.
- (iii) Asegurar que la Alta Gerencia toma las medidas necesarias para gestionar cada riesgo en forma consistente con las referidas estrategias y políticas, y que cuenta con los recursos requeridos a esos efectos, incluyendo los asignados al Oficial de Cumplimiento.
- (iv) Requerir información que le permita supervisar el desempeño de la Alta Gerencia en la materia.
- (v) Aprobar anualmente el plan del Oficial de Cumplimiento.
- (vi) Asegurarse que el Oficial de Cumplimiento cuente con la capacitación, la jerarquía dentro de la organización y los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar su tarea en forma autónoma y eficiente.
- (vii) Establecer un área de Auditoría Interna y designar a su responsable.
- (viii) Asignar los recursos suficientes al órgano de Auditoría Interna y al Comité de Auditoría. Asimismo buscar, a través de los citados órganos y de la Auditoría Externa, validaciones periódicas en cuanto a que los procesos, las políticas, los procedimientos y los controles están siendo monitoreados y que se toman acciones apropiadas ante debilidades o fallas significativas.
- (ix) Asegurar un adecuado ambiente de control en la entidad, acorde al volumen y naturaleza de sus operaciones y su perfil de riesgos, estimulando y promoviendo la conciencia y el compromiso de control entre todo su personal, la integridad y los valores éticos, elementos que deberán constar en un Código de Ética.
- (x) Asegurar una adecuada dotación y calidad de capital para solventar los riesgos asumidos por el banco en el marco de los objetivos estratégicos definidos y aprobados, al menos, para los próximos 3 años.
- (xi) Asegurar que la información provista al supervisor sea regular, consistente con el tamaño, complejidad y naturaleza de las operaciones y represente fielmente la situación económica financiera y los riesgos asumidos.

En el ejercicio 2017 el Directorio se encontró integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento	Procedimiento de elección	Perfil
Jiménez De Aréchaga, Fernando Justino <sup>(1)</sup>	Presidente	26 de setiembre de 1991	28 de abril de 2017	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo
Nollenberger De Lucca, Eduardo Luis	Vicepresidente	21 de abril de 2006	12 de diciembre de 2017	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo
José Manuel Rostro	Director	28 de abril de 2011	12 de diciembre de 2017	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo
Ángel Rivera Congosto <sup>(2)</sup>	Director	27 de setiembre de 2013	29 de abril de 2016	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo
Román Blanco Reinoso	Director	27 de enero de 2016	12 de diciembre de 2017	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo

(1) Renunció al cargo de Presidente el 20 de marzo de 2018.

(2) Renunció al cargo de Director el 16 de marzo de 2017.

Nota: A partir del 20 de marzo de 2018 el Directorio está integrado por Jorge Ottavianelli (Presidente), Eduardo Nollenberger (Vicepresidente), José Manuel Rostro, Román Blanco, Juan Carlos Chomali y Laura Raffo.

## 2.2. Comité de auditoría y otros órganos de control

El Comité de Auditoría es un comité del Directorio, que reporta directamente a éste. Sus miembros no desarrollan funciones gerenciales o administrativas en la institución.

Los integrantes del Comité están comprendidos en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 536 de la RNRCSF y permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años.

En el ejercicio 2017, el Comité de Auditoría se encontró integrado por:

*Miembros con voz y voto:*

Fernando Jiménez de Aréchaga

Vicepresidente

No Ejecutivo

José Manuel Rostro

Director

No Ejecutivo

De acuerdo a lo establecido en la normativa, la responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la institución. Esta responsabilidad se extiende al compromiso de ejercer como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos, la Auditoría Interna y la Alta Gerencia.

Entre sus responsabilidades se incluyen las siguientes:

- (i) Controlar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos;
- (ii) Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, y examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- (iii) Participar en la selección, nombramiento, reelección o sustitución del Auditor Externo, así como en la evaluación de su independencia;
- (iv) Tomar conocimiento del plan de Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo;
- (v) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones;
- (vi) Conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante;
- (vii) Acceder a los resultados obtenidos por el Síndico o la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
- (viii) Mantener comunicación periódica con el regulador, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución;
- (ix) Revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

### **Comité de Riesgos del Directorio**

En el ejercicio 2017, el Comité de Riesgos del Directorio estuvo integrado por:

*Miembros con voz y voto:*

Eduardo Nollenberger	Director	No Ejecutivo
José Manuel Rostro	Director	No Ejecutivo
Ángel Rivera <sup>(1)</sup>	Director	No Ejecutivo

(1) Renunció al cargo el 16 de marzo de 2017.

Al Comité de Riesgos del Directorio le compete, entre otros cometidos:

- Apoyar y asesorar al Directorio en la revisión del Marco Corporativo de Riesgos para todos los ámbitos.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la definición y evaluación de las políticas, en particular el Apetito y la Estrategia de Riesgos del Banco.
- Asistir al Directorio en el control de la implementación de la Estrategia de Riesgos.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la revisión de la Matriz Integral de Riesgos.
- Monitorear la evolución de los riesgos definidos en la Matriz Integral de Riesgos para todos los ámbitos
- Supervisar la evolución y comportamiento de todos los riesgos.
- Revisar la exposición a principales clientes, sectores económicos, áreas geográficas y tipos de riesgos.

- Conocer y evaluar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, proyectos y cualquier otra actividad relevante del control de riesgos.
- Monitorear la adecuación al perfil de riesgos a partir de las recomendaciones del Directorio.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la revisión de los ejercicios de análisis de escenarios.
- Informar al Directorio la correcta implantación de los cambios normativos y anticipar los potenciales desvíos que pudieran producirse.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la relación con el regulador.
- Cualquier otro tema que se estime relevante para el seguimiento y control de todos los riesgos.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la definición, evaluación y aprobación del proceso de autoevaluación de capital.
- Apoyar y asesorar al Directorio en el análisis del Balance por masas patrimoniales y por áreas de negocio.
- Apoyar y asesorar al Directorio en la definición de activos de Riesgo (incluyendo partidas fuera de balance) y Recursos Propios Computables.
- Analizar y proyectar los ratios de Capital.
- Liderar el proceso de adaptación para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios de Basilea III en materia de capital y liquidez.
- Optimizar Activos Ponderados por Riesgo (RWA).
- Apoyar y asesorar al Directorio en la revisión de los ejercicios de análisis de escenarios.
- Desarrollar políticas y estrategias de sostenibilidad y velar por el cumplimiento de los códigos de conducta.

### **Comisión de Recursos Humanos, Compensaciones y Retribuciones**

En el ejercicio 2017, la Comisión de Recursos Humanos, Retribuciones y Compensaciones se encontró integrada por:

*Miembros con voz y voto:*

Fernando Jiménez de Aréchaga	Vicepresidente	No Ejecutivo
Román Blanco Reinosá	Director	No Ejecutivo

A la Comisión de Recursos Humanos, Retribuciones y Compensaciones le compete, entre otros cometidos:

- Validar las Políticas de remuneración y de beneficios de la plantilla del Banco
- Ratificar los nombramientos y cese de Directivos del Comité de Dirección
- Establecer el esquema de apoderamientos y facultades de los directivos
- Conocer y orientar las principales Políticas de Recursos Humanos del Banco

### **2.3. Síndicos y Personal Superior**

El Estatuto de Banco Santander no prevé la existencia de Síndico ni Comisión Fiscal.

Los integrantes del Personal Superior de Banco Santander son las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Ingreso al cargo</b>	<b>Nacionalidad</b>
Aboal Pereda, Ana Paula	Gerente de Productos Retail	01/01/2015	Uruguay
Agudelo Cruz, Fernando	Gerente Asuntos Estratégicos y Prevención Banca Retail	23/01/2013	Uruguay
Arregui Curotto, Guzman	Gerente de Operaciones	01/07/2012	Uruguay
Barcia Alén, Javier	Secretaría General – Planificación Estratégica	01/08/2011	Uruguay
Bava Aguinaga, Gonzalo	Gerente de Finanzas	19/05/2015	Uruguay
Berais Carvahlo, Jorge Andrés	Gerente Red de Sucursales	29/12/2008	Uruguay
Blanco Reinoso, Román	Director	31/03/2016	Española
Borba Abeleira, Fernando	Gerente de Admisión	18/06/2014	Uruguay
Casella Da Camara, Andrés	Contador General – Responsable Información al BCU	24/04/2012	Uruguay
Chomali Acuña, Juan Carlos	Gerente General	20/06/2013	Chilena
Córdoba Zatarain, Francisco Jesús	Gerente Auditoría Interna	01/09/2013	Española
Delgado Magariños, José María	Gerente IT Tecnología	29/12/2008	Uruguay
Farina Araujo, María del Carmen	Gerente de RRHH, Calidad y Costos – Atención Reclamos	01/06/2014	Uruguay
Franco Battini, Alejandro Hugo	Gerente de Gastos e Inmuebles	01/10/2011	Uruguay
Gasparri Garderes, Juan Manuel	Gerente de Medios de Pago y Nóminas	01/01/2014	Uruguay
Gaudio Piñeyro, Pablo	Gerente Distribución Retail	01/01/2014	Uruguay
Gherardi Lanata, Esteban Gabriel	Gerente de Banca Comercial	01/01/2014	Uruguay
Goldaracena de las Carreras, María de la Paz	Gerente Universidades e Instituciones	07/02/2012	Uruguay
Jiménez de Aréchaga Ferreira, Fernando Justino	Presidente – Miembro del Comité de Auditoría	18/05/2016	Uruguay
Lagos Ortega, Eduardo Alberto	Gerente de Tecnología y Operaciones	01/06/2014	Uruguay



<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Ingreso al cargo</b>	<b>Nacionalidad</b>
Marchetti Roure, Mariela Raquel	Gerente Control de Gestión	01/01/2007	Uruguay
Nemiña, Santiago Silvio	Gerente de Riesgos	14/01/2013	Argentina
Nollenberger De Lucca, Eduardo Luis	Vicepresidente – Miembro del Comité de Riesgos del Directorio	25/10/2016	Uruguay
Pagliari Russo, Gastón Marcelo	Gerente de Distribución Empresas	01/01/2014	Uruguay
Rostro Díaz, José Manuel	Director – Miembro del Comité de Auditoría – Miembro del Comité de Riesgos del Directorio	15/02/2012	Española
Woodcock Salas, Marta Isabel	Controller Financiero	24/04/2012	Colombiana

#### **2.4. Reuniones mantenidas por el Directorio y el Comité de Auditoría**

El Directorio se reúne ordinariamente en forma mensual, a efectos de analizar y tomar decisiones sobre la administración de la sociedad y realizar el seguimiento de la gestión integral de riesgos. Asimismo, se reúne en forma extraordinaria todas las veces que sea necesario.

El Directorio se ha reunido en 10 oportunidades durante el ejercicio.

En lo que respecta al Comité de Auditoría se ha reunido 5 veces en el ejercicio.

Con respecto al Comité de Riesgos del Directorio ha mantenido 8 reuniones en el año 2017.

## **2.5. Informes sobre las actividades del Directorio y el Comité de Auditoría**

Las principales actividades del Directorio radicaron en las siguientes:

- Seguimiento y evolución de la marcha de los negocios del Banco;
- Convocatorias a Asambleas y reestructuración del Comité de Auditoría;
- Seguimiento de la situación económica mundial, regional y nacional y sus implicancias para la institución;
- Aprobación de nuevos organigramas de la Alta Gerencia.
- Seguimiento y evolución del Sistema de Gestión Integral del Riesgos.
- Definición de las diferentes exposiciones a los riesgos.
- Seguimiento de las resoluciones de los diferentes comités del Banco.
- Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna.
- Seguimiento de la revisión realizada por la Superintendencia de Servicios Financieros bajo la metodología CERT, y del avance de los planes de acción presentados.

En lo que respecta al Comité de Auditoría, sus principales actividades alcanzaron las siguientes:

- Revisión de informes de Auditoría Interna y de Auditoría Externa;
- Seguimiento del informe CERT y plan de acción;
- Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna;
- Eventos puntuales que requieran la intervención del Comité de Auditoría;

## **2.6. Ceses en el Directorio**

En el ejercicio 2017 se produjo la renuncia de Ángel Rivera Congosto a su cargo de Director. La misma fue aprobada por el Directorio con fecha 16 de marzo de 2017.

### **3. Sistema de gestión integral de riesgos**

#### **3.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de control**

##### **3.1.1. Principios corporativos de gestión del riesgo**

Grupo Santander persigue construir el futuro a través de una gestión anticipada de todos los riesgos y proteger el presente a través de un entorno de control robusto. El Directorio es el órgano responsable de establecer y aprobar los principios básicos así como también la estrategia, marcos y políticas de riesgos, que constituyen el marco normativo a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos.

Así se ha determinado que la función de riesgos se guíe por los siguientes principios básicos, que están alineados con su estrategia y modelo de negocio:

- i. La estrategia de negocio está definida por el apetito de riesgo. El Directorio de BSU determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito de riesgo.
- ii. Todos los riesgos deben ser gestionados a través de modelos y herramientas avanzadas e integrados en los distintos negocios. Grupo Santander está impulsando una gestión avanzada de los riesgos con modelos y métricas, a las que se suma un marco de control, reporte y escalado que permiten identificar y gestionar los riesgos desde diferentes perspectivas.
- iii. La visión anticipativa para todos los tipos de riesgos debe estar integrada en los procesos de identificación, evaluación y gestión de los riesgos.
- iv. La independencia de la función de riesgos abarca todos los riesgos y proporciona una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control. Implica que cuenta con autoridad suficiente y acceso directo a los órganos de dirección y gobierno que tienen la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.
- v. La gestión de riesgos tiene que contar con adecuados procesos e infraestructuras en continua evolución.
- vi. Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos.



### Cultura de Riesgos – Risk Pro

Desde 2015, Grupo Santander ha impulsado una cultura de riesgos Santander, denominada Risk Pro, a la cual BSU se ha adherido.

Esto implica fomentar una fuerte cultura de riesgos en toda la organización, profundamente integrada en todos los empleados.

Esta cultura se define a través de cinco principios que han de formar parte de la gestión del día a día:

**Responsabilidad**, porque todos los empleados (con independencia de la función que desempeñen) deben conocer y entender los riesgos en que incurren en su actividad diaria y son responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte.

**Resiliencia**, entendida como la suma de prudencia y flexibilidad. Todos los empleados deben ser prudentes y evitar aquellos riesgos que no conocen o los que sobrepasan el apetito de riesgo establecido; el primer objetivo de Grupo Santander es la sostenibilidad. Y también han de ser flexibles, porque la gestión de riesgos tiene que adaptarse rápidamente a nuevos entornos y escenarios imprevistos.

**Desafío**, porque se promueve el debate continuo dentro de la organización, cuestionando de forma proactiva, positiva y abierta cómo gestionamos los riesgos. Así como tener siempre una visión que permita anticiparse a futuros retos.

**Sencillez**, porque una gestión universal de los riesgos requiere de procesos y decisiones claras, documentadas y entendibles por empleados y clientes.

**Y, por supuesto, orientación al cliente.** Todas las acciones de riesgos están orientadas al cliente, en sus intereses a largo plazo. La visión de Grupo Santander es ser el mejor Banco comercial, ganándonos la confianza de empleados, clientes, accionistas y la sociedad. El camino para conseguirlo pasa por contribuir proactivamente al progreso de nuestros clientes con una gestión excelente de los riesgos.

La cultura de riesgos, Risk Pro, se está fortaleciendo a través de tres palancas:

- **El desarrollo de un modelo para la gestión avanzada de riesgos (Advanced Risk Management Programme - ARM).** Se trata de un sólido e integrado programa

que tiene como objetivo construir el futuro a través de una gestión y visión anticipada de todos los riesgos, mientras protege nuestro presente con un sólido entorno de control.

ARM ha establecido hitos específicos para las distintas iniciativas que componen este programa.

- **El desarrollo de capacidades y actitudes para conseguir una gestión avanzada de riesgos.** Se ha puesto en marcha un amplio plan, que continuará a lo largo de los próximos años, para que todos los empleados conozcan la cultura de riesgos, entiendan con claridad sus implicaciones y profundicen en la mejora de sus actitudes y comportamientos en la gestión de riesgos.
- **El establecimiento y seguimiento de medidas para determinar el estatus de la cultura de riesgos en todo el Grupo.** Se recopilarán evidencias de las iniciativas de cultura que se irán poniendo en marcha, con una monitorización sistemática, para conocer el grado de conocimiento de la Cultura de Riesgos y poder identificar de forma continua los puntos de mejora y planes de acción.

### **Apetito de Riesgo**

BSU cuenta con un Marco General de Riesgos aprobado por su Directorio que expresa los criterios a los que deberá someterse la exposición o perfil de riesgo del Banco (Apetito de Riesgos) tanto en las condiciones actuales como ante diferentes escenarios futuros.

Dicho ejercicio de apetito de riesgos se expresa de forma general, agregada y por tipo de riesgos, haciendo uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos.

#### **3.1.2. Gobierno corporativo de la función de riesgos**

El Banco ha desarrollado el Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR) sobre la base de un esquema matricial y de delegación en la gestión, partiendo de los marcos de actuación definidos a ese respecto por el Directorio.

Las evaluaciones de cada uno de los riesgos se realizan en los diferentes Comités Ejecutivos que cuentan con la participación de la primera línea ejecutiva del Banco. Estas evaluaciones de los Riesgos individuales se revisan en el Comité de Control de Riesgos y se elevan al Comité de Riesgos del Directorio con el objetivo de monitorear la situación de cada riesgo y proponer eventuales acciones de mejora.

El Directorio ha delegado en el Comité de Riesgos del Directorio la revisión y monitoreo del Sistema de Gestión Integral de Riesgos. No obstante, este comité informará al Directorio sobre los principales desvíos, puntos de atención o eventuales acciones correctivas sobre los riesgos.

El Directorio será quien apruebe de forma anual la metodología que establece todas las pautas de actuación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.

Es importante destacar, que Banco Santander, cuenta con un Marco de Apetito de Riesgos aprobado por el Directorio que incluye a los principales tipos de Riesgos.

A continuación se van a desarrollar los principales tipos de riesgos: Crédito, Mercado, País, Liquidez, Operacional, Legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y de Reputación.

### **3.1.3. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se define como la pérdida que se puede producir derivada del incumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones contractuales, acordadas en las transacciones financieras, por la contraparte. El riesgo de crédito está presente en las operaciones dentro y fuera de balance así como en el riesgo de liquidación, es decir, cuando una transacción financiera no puede completarse o liquidarse según lo pactado.

Dentro de los objetivos comprendidos en la función de Riesgos, la Dirección de Riesgos de BSU tienen las siguientes funciones principales:

- Asegurar que el Banco no se exponga a pérdidas que puedan amenazar su solvencia, en el desarrollo de los distintos negocios.
- Implementar las políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos aprobados por el Directorio.
- Identificar, medir, analizar, controlar e informar los riesgos, asegurando que son apropiados en función del perfil de riesgos del banco, de su plan de negocios y del apetito de riesgos definido.
- Ayudar a las áreas tomadoras de riesgos en el desarrollo de estrategias para la gestión de los riesgos, incluyendo el desarrollo de nuevos métodos de análisis.
- Definir, proponer, implantar y controlar las políticas para todo el ciclo del crédito, generando los esquemas de gestión y los sistemas adecuados a cada situación. Recomendar a través de los comités pertinentes el presupuesto y apetito de riesgos en coordinación con el resto de las Direcciones para ser aprobado por el Directorio anualmente.
- Establecer estándares de control de riesgos e informes de excesos al presupuesto y apetito de riesgos.
- Informar al Directorio lo señalado en los puntos anteriores para asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión de la Dirección de Riesgos y analizar si las responsabilidades que se le asignan se cumplen efectivamente.
- Apoyar a la Alta Dirección a implementar un adecuado control y gestión de riesgos antes de la aprobación e introducción de un nuevo producto.

Dentro de la Dirección de Riesgos el área de Políticas, Gobierno y Planificación brinda asesoramiento en diferentes temas, con una visión transversal e integradora, coordina la comunicación interna de los equipos de Riesgos, realiza el seguimiento del modelo organizativo de la Dirección.

La estructura organizativa comprende dos áreas de inteligencia y control (Gestión Integral de Riesgos y Control de Riesgo Operacional y Riesgo de Mercado, Estructural y Liquidez), tres áreas de ejecución e integración al negocio (Crédito empresas e individuos, Recuperaciones y Admisión y Seguimiento), y un área de apoyo y asesoramiento a la Dirección de Riesgos (Políticas, Gobierno y Planificación).

Sus responsabilidades son las siguientes:

- Crédito Empresas e Individuos
  - Desarrollar los planes estratégicos comerciales como herramienta por la que las áreas de negocio y riesgos acuerdan y aprueban la gestión de una línea de negocio, incorporando toda la información con impacto en los procesos de crédito.
  - Realizar el seguimiento de los PEC en forma mensual a través de un informe de Seguimiento.
  - Llevar a cabo el seguimiento preventivo por medio del análisis y evaluación de riesgos de cartera con el fin de emprender acciones encaminadas a mitigar el riesgo.
  - Gestionar y monitorear los modelos de decisión de admisión y comportamiento.
  - Participar en el proceso de pruebas y validación de las herramientas o funcionalidades a utilizar por la función de todos los segmentos.
  - Revisar y actualizar el Marco Normativo de Riesgos en los aspectos vinculados a su gestión.
  - Definición y seguimiento de las políticas para los distintos segmentos.
  
- Admisión y Seguimiento
  - Admisión de todos los segmentos de clientes y productos: individuos, pymes, empresas e instituciones y banca mayorista global, incluyendo instituciones financieras, financiaciones estructuradas y productos estructurados.
  - Seguimiento de clientes con gestión carterizada, pertenecientes a los segmentos de pymes, empresas e instituciones y banca mayorista global, incluyendo instituciones financieras, financiaciones estructuradas y productos estructurados.
  - Revisar y actualizar el Marco Normativo de Riesgos en los aspectos vinculados a su gestión.
  
- Recuperaciones
  - Definir las políticas recuperatorias de todos los segmentos, gestionar y realizar el seguimiento integral del proceso recuperatorio y su impacto en los parámetros de riesgos, facilitando una adecuada gestión de las recuperaciones acorde a dichas políticas.
  - Revisar y actualizar el Marco Normativo de Riesgos en los aspectos vinculados a su gestión.
  
- Gestión Integral de Riesgos y Control de Riesgo Operacional
  - Identificar, medir, controlar y analizar de forma coordinada los riesgos de crédito, concentración y contraparte, informando al Comité Ejecutivo de Riesgos y a las funciones de ejecución de Riesgos, vigilando y controlando el cumplimiento de los presupuestos aprobados.
  - Liderar, coordinar y seguir el presupuesto de métricas del riesgo de crédito y la declaración del apetito de riesgo.
  - Realizar el control y análisis del riesgo de crédito con clientes en los distintos ejes, niveles y métricas definidas: geografía, negocios, productos, procesos y modelos.

- Conocer, analizar, controlar y seguir de forma continuada la situación, evolución y tendencias de las posiciones de riesgo de crédito y sus coberturas (provisiones), informando periódicamente en el Comité Ejecutivo de Riesgos.
  - Liderar y coordinar la definición del mapa estratégico de sistemas para el riesgo de crédito, promover y reunir los requerimientos de las áreas y departamentos implicados en la gestión y trasladar a IT las correspondientes peticiones.
  - Liderar, coordinar y validar la realización de proyectos relativos a la función de Gestión Integral de Riesgos.
  - Participar en el proceso de aprobación de nuevos productos.
  - Coordinar el seguimiento de las observaciones / incidencias realizadas por las Auditorías (BCU, Externa e Interna).
  - Coordinar ejercicios de pruebas de estrés y autoevaluación de Capital.
  - Establecer estándares de control de riesgos e informes de excesos al presupuesto y apetito de riesgos.
  - Revisar y actualizar el Marco Normativo de Riesgos en los aspectos vinculados a su gestión.
- Políticas, Gobierno y Planificación
    - Asegurar la adecuada documentación de los marcos, modelos, políticas y procedimientos.
    - Revisar y actualizar el Marco Normativo de Riesgos en los aspectos vinculados a su gestión.
    - Desarrollar, adaptar, transponer la normativa interna y mantener el árbol documental.
    - Implementar y divulgar el Modelo de Gobierno de Riesgos.

El área de Gobierno y Planificación brinda asesoramiento en diferentes temas, con una visión transversal e integradora, coordina la comunicación interna de los equipos de Riesgos, realiza el seguimiento del modelo organizativo de la Dirección.

### **3.1.4. Riesgo de mercado y estructural.**

Los riesgos de mercado son aquellos por los cuales el valor de las posiciones dentro y fuera de balance puede verse adversamente afectado, debido a movimientos en las variables de mercado básicamente las tasas de interés y los tipos de cambio entre divisas con el consiguiente impacto en las utilidades y el patrimonio del Banco.

El Riesgo Tipo de cambio: es el que se incurre al tener posiciones abiertas en diferentes monedas extranjeras, cuando movimientos en las cotizaciones de dichas monedas provoquen variaciones patrimoniales o más precisamente variaciones en la relación entre patrimonio y activos totales.

El Riesgo Tasa de interés está integrado por dos tipos de riesgos:

- Riesgo de tasa de interés de la Cartera de Valores: es el riesgo asociado a las eventuales pérdidas en el valor de mercado de la cartera de valores originadas por movimientos adversos en las tasas de interés.



Este riesgo tiene dos componentes:

- Riesgo Específico: Deriva de movimientos adversos en el valor de mercado de la cartera de valores originados en factores relacionados con los emisores de los instrumentos.
- Riesgo General: proviene de movimientos adversos de precios originados por variaciones en las tasas de interés de mercado libres de riesgo. Este riesgo general tiene, a su vez, tres componentes básicos: el riesgo direccional, que mide la sensibilidad del precio de cada una de las posiciones, el riesgo de base, que contempla posibles compensaciones provenientes de posiciones con signos opuestos en una misma banda temporal y el riesgo de movimientos no paralelos en la curva, que mide las posibles compensaciones entre posiciones situadas con distintos horizontes temporales.
- Riesgo de tasa de interés estructural: este riesgo abarca a todo el balance del banco, incluyendo las posiciones fuera de balance. Es el riesgo potencial de que los resultados (perspectiva contable) o el patrimonio del Banco (perspectiva económica) se vean afectados como consecuencia de movimientos en las tasas de interés. Este riesgo surge por la diferencia que existe entre el momento en que se recalculan las tasas activas y las pasivas de la Institución. También en este caso, se pueden distinguir tres componentes: el riesgo direccional, el riesgo de base y el riesgo de movimientos no paralelos en la curva de tasas de interés.

La Dirección de Riesgos y el área de Riesgo de Mercado, Estructural y Liquidez, tienen a su cargo la gestión y el control del riesgo de mercado

Dentro de los objetivos comprendidos en la función de Riesgos, la Dirección de Riesgos de BSU tiene las siguientes funciones principales:

- Asegurar que el Banco no se exponga a pérdidas que puedan amenazar su solvencia, en el desarrollo de los distintos negocios.
- Implementar las políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos aprobados por el Directorio.
- Ayudar a las áreas tomadoras de riesgos en el desarrollo de estrategias para la gestión de los riesgos, incluyendo el desarrollo de nuevos métodos de análisis.
- Identificar, medir, controlar, analizar y gestionar de forma coordinada los riesgos de mercado.
- Identificar, medir, controlar, analizar y gestionar de forma coordinada los riesgos de mercado.
- Para el cumplimiento de su misión, el área de Riesgo de Mercado, Estructural y Liquidez cuenta con las siguientes funciones específicas:
- Analizar las propuestas de límites de riesgo de mercado y elevar recomendaciones respecto de las mismas para su aprobación presentando su recomendación
- Conocer, analizar, controlar y seguir de forma continuada la situación, evolución y tendencias de las posiciones y resultados, informando periódicamente a la Dirección a través de los correspondientes comités (ALCO, Comité Ejecutivo de Riesgos, Comité de Capital) y proponiendo medidas de actuación.

- Realizar el seguimiento y análisis de los excesos con respecto a los límites aprobados de los riesgos de mercado y otros riesgos financieros, notificando los excesos a las áreas tomadoras de riesgo y proponiendo, en su caso, acciones que sirvan para su regularización.
- Producir los informes consolidados de riesgo de mercado (reporting).
- Elaborar escenarios de simulación por riesgo de mercado
- Organizar y coordinar la captura de los precios de valoración de las posiciones y verificar que se contrasta su fiabilidad usando datos de fuentes externas.
- Participar en el proceso de aprobación de nuevos productos

Cabe destacar que para la gestión y control del riesgo de mercado se segmentan en áreas de negocio:

- Negociación
- Gestión de Balance

La primera es responsabilidad de la Tesorería y la segunda del Comité ALCO, cuya gestión financiera se enfoca más en dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico manteniendo niveles adecuados de liquidez y solvencia que a lograr resultados con las diferencias de precios y tasas de interés obtenidas con la compra y venta de posiciones.

Dentro de la actividad de negociación se incluyen:

- posiciones propietarias en instrumentos financieros que son mantenidos para la venta y/o que son comprados con la intención de beneficiarse en el corto plazo de las diferencias actuales y/o esperadas entre el precio de compra y de venta o de variaciones en las tasas de interés;
- posiciones tomadas para cubrir otros elementos de la cartera de negociación,
- posiciones de cambio que no se consideren estructurales.

Dentro de la gestión de balance se incluye todo aquello que no forma parte de la cartera de negociación. Está normalmente limitado a productos ofrecidos por la Banca Comercial y Corporativa (préstamos, depósitos), las inversiones permanentes, el capital, las posiciones de cambio estructurales, la cartera de renta fija adquirida con el propósito de ser mantenida en un horizonte temporal mayor al de negociación y las partidas de balance inherentes a la operativa bancaria en nuestro país (encajes, liquidez, etc.).

Para la gestión del Riesgo de Mercado, se establecen diversos límites a través de un proceso dinámico que se determina en base al nivel de riesgo considerado aceptable y aprobado por el Directorio. La propuesta y aprobación de los límites cuantitativos de riesgo de mercado, estructural y de liquidez es un proceso anual que se realiza junto con el ejercicio presupuestario en el que intervienen las áreas tomadoras de riesgos y el área corporativa global de riesgos de mercado, estructural y liquidez. Este proceso también se realiza en cualquier momento del año cuando por necesidades del negocio pueda surgir la necesidad de modificar los límites o incluir un nuevo producto.

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que el Directorio considera asumible, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

### **3.1.5. Riesgo país**

El riesgo país es el riesgo presente y potencial proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en otro país que pudieran afectar negativamente los intereses financieros de la institución. Adicionalmente al efecto negativo que pudieran ocasionar las condiciones económicas, políticas o sociales adversas en la tasa de no-cumplimiento de los obligacionistas en un país, el riesgo país incluye la posibilidad de nacionalización o expropiación de bienes, el repudio gubernamental por el endeudamiento externo, los controles de cambios, las restricciones a los flujos de capital y las modificaciones en los regímenes monetario / cambiario.

Los principios de gestión de riesgo país obedecen a un criterio de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva en operaciones claramente rentables para el Banco y que refuerzan la relación global con sus clientes.

Para este tipo de operaciones, BSU también ha definido un protocolo de gestión para clientes no residentes, considerando la normativa vigente, que establecen los límites de riesgo país, en función de su apetito por el riesgo de forma de restringir a las operaciones que solo se consideren satisfactorias para el banco. En el mismo se define, tope de exposición, la información necesaria para evaluar la capacidad de pago y el seguimiento de los mismos.

El riesgo país puede generar riesgo de crédito y liquidez:

- Crédito: Riesgo de que la recuperación del crédito se vea afectada ante las condiciones anteriormente descritas en el que se domicilia el deudor no residente (circunstancias diferentes al riesgo comercial habitual).
- Liquidez: Desde otro punto de vista, también existe la dimensión pasiva del riesgo país como parte del riesgo de liquidez

### **3.1.6. Riesgo de liquidez**

La liquidez estructural se compone de los orígenes y aplicaciones de fondos tanto a largo plazo (incluyendo todas las posiciones que no poseen un vencimiento contractual o no está

determinado en el tiempo su origen o aplicación como cuentas a la vista, líneas de crédito, avales, etc.) como las de corto plazo de carácter permanente.

La liquidez operativa o de corto plazo es gestionada por gestión financiera, y es objeto de seguimiento por parte de riesgo de mercado.

El riesgo de liquidez se puede definir como la probabilidad de incurrir en pérdidas al no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, al no poder liquidar los activos en el mercado a precios razonables.

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Banco en condiciones óptimas de plazo y costo, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

El Banco entiende la gestión activa y anticipada de su liquidez como un mecanismo imprescindible para asegurar permanentemente la financiación de sus activos en condiciones óptimas. Esto se consigue en base a los siguientes objetivos:

- Mantener la dependencia de los mercados a corto plazo en niveles aceptables
- Mantener una cartera de activos líquidos suficientemente diversificada.
- Mantener compromisos de inversión disponible por terceros dentro de unos límites adecuados.
- Mantener una adecuada estructura de vencimientos.

La gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores, mercados / monedas.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en el BCU para su utilización en situaciones adversas.

El control de la liquidez, se articula a través de las siguientes acciones:

- Mantenimiento de una estructura adecuada de capital: el nivel de solvencia del Banco determina la cuantía de las líneas disponibles en los mercados interbancarios.
- Gestión proactiva de la liquidez en los Comités y las Áreas de Riesgo de Mercado y Estructural y Gestión Financiera: como responsables de la gestión y control de la liquidez estructural, deben evaluar las necesidades de liquidez. Adicionalmente, deben gestionar la posición a corto plazo.
- Suficiencia de activos líquidos y líneas disponibles para cubrir las exigencias de liquidez.
- Generación de información para desarrollar el seguimiento y evolución de la liquidez.

El Banco cuenta con una estructura y proceso de límites, que se concibe como un proceso dinámico que se determina en base al nivel de riesgo considerado aceptable y aprobado por el Directorio. La propuesta y aprobación de los límites cuantitativos de riesgo de mercado,

estructural y de liquidez es un proceso anual que se realiza junto con el ejercicio presupuestario en el que intervienen las áreas tomadoras de riesgos y el área corporativa global de riesgos de mercado, estructural y liquidez. Este proceso también se realiza en cualquier momento del año cuando por necesidades del negocio pueda surgir la necesidad de modificar los límites o incluir un nuevo producto.

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que el Directorio considera asumible, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.

La Dirección de Riesgos y el área de Riesgos de Mercado, Estructural y Liquidez, tienen a su cargo la gestión y el control del riesgo de liquidez.

Dentro de los objetivos comprendidos en la función de Riesgos, la Dirección de Riesgos de BSU tiene las siguientes funciones principales:

- Asegurar que el Banco no se exponga a pérdidas que puedan amenazar su solvencia, en el desarrollo de los distintos negocios.
- Implementar las políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos aprobados por el Directorio.
- Ayudar a las áreas tomadoras de riesgos en el desarrollo de estrategias para la gestión de los riesgos, incluyendo el desarrollo de nuevos métodos de análisis.
- Identificar, medir, controlar, analizar y gestionar de forma coordinada los riesgos de liquidez.

Para el cumplimiento de su misión, el área de Riesgo de Mercado, Estructural y Liquidez cuenta con las siguientes funciones específicas:

- Analizar las propuestas de límites de riesgo de liquidez y elevar recomendaciones respecto de las mismas para su aprobación presentando su recomendación
- Conocer, analizar, controlar y seguir de forma continuada la situación, evolución y tendencias de las posiciones y resultados, informando periódicamente a la Dirección a través de los correspondientes comités (ALCO, Comité Ejecutivo de Riesgos, Comité de Capital, Comité de Control de Riesgos) y proponiendo medidas de actuación.
- Realizar el seguimiento y análisis de los excesos con respecto a los límites aprobados de los riesgos de liquidez y otros riesgos financieros, notificando los excesos a las áreas tomadoras de riesgo y proponiendo, en su caso, acciones que sirvan para su regularización.

- Producir los informes consolidados de riesgo de liquidez (reporting).
- Organizar y coordinar la captura de los precios de valoración de las posiciones y verificar que se contrasta su fiabilidad usando datos de fuentes externas.
- Coordinar la elaboración y documentación de planes de contingencia de liquidez aplicables ante determinadas situaciones extraordinarias, vigilando, en su caso, su correcta aplicación y seguimiento.
- Elaborar escenarios de simulación (plausible y de estrés) por riesgo de liquidez.
- Participar en el proceso de aprobación de nuevos productos.

Adicionalmente, se realiza anualmente un Plan de contingencia de liquidez, el cual establece para diferentes escenarios de crisis (Banco Santander, Banco Santander Uruguay, Crisis Externa, Crisis Sistémica Local, Crisis Europea y Crisis Regional) las necesidades de liquidez y las repuestas que la Institución debería brindar para afrontar cada escenario.

### **3.1.7. Riesgo operativo**

El riesgo operacional se define como “El riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas”.

Adicionalmente, a los efectos de la gestión interna también se definen los riesgos tecnológicos (RT) como cualquier circunstancia o hecho inesperado que se produce en el ámbito de las Tecnologías de la Información (TI) que puede provocar indisponibilidad o fallos en los sistemas, errores de procesamiento, incidentes de seguridad o cualquier otra situación no deseada que suponga un perjuicio para la entidad. Se trata, por tanto, de una particularización del riesgo operacional, vinculado al uso de las tecnologías.

El objetivo del Banco, en materia de control y gestión del riesgo operacional, se fundamenta en la identificación, medición, evaluación, mitigación e información de dicho riesgo.

La estructura jerárquica establecida en BSU para la gestión de riesgo operacional en sus etapas de identificación, medición y monitoreo, la delegación de funciones y la asignación de responsabilidades, la explicación de los niveles de centralización /descentralización en la gestión se encuentran descriptas en las Políticas de Riesgo Operacional.

El Banco cuenta con un modelo que tiene en consideración los siguientes elementos en la gestión y control del Riesgo Operacional:

- El apetito de riesgo operacional, su adecuada aprobación, monitorización y comunicación al directorio.
- La estructura de gestión y control basada en tres líneas independientes de defensa.
- El modelo de gobierno para la gestión del RO, con la participación de la alta dirección.
- El uso e integración de las fuentes clave de información en línea con los requerimientos de un sistema avanzado de gestión de RO: autoevaluación del riesgo y controles, base de datos de eventos internos,
- El sistema de reporting para una correcta toma de decisiones y escalado en el seguimiento del perfil de riesgo.

La gestión del riesgo operacional es un proceso constante que se inserta en las actividades habituales del Banco. Para ello se cuenta con un proceso de mejora continua que permite detectar las deficiencias que se producen en las políticas, procesos y procedimientos definidos.

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos es el resultado de la adecuación a Basilea II acometido por el Banco. Este modelo cuenta con la revisión recurrente de la Dirección, de Auditoría Interna y el seguimiento del modelo de gestión a través de las mejores prácticas de la corporación.

Los procesos clave involucrados en la gestión y control del Riesgo operacional se resumen en:

- i. planificación estratégica y estimación de pérdidas de RO: Este proceso abarca las actividades necesarias para la definición del perfil objetivo de riesgo operacional de BSU.
- ii. identificación, evaluación del riesgo operacional: La identificación y evaluación del RO tiene como objeto determinar los riesgos y factores que son susceptibles de ocasionar RO en la entidad, y estimar su posible impacto, bien sea de manera cuantitativa o cualitativa.
- iii. seguimiento continuo del perfil de RO: tienen por objeto el análisis recurrente de la información disponible sobre la tipología y niveles de riesgo asumidos en el desarrollo de las actividades de la unidad.
- iv. establecimiento de medidas de mitigación y transferencia del riesgo: Una vez realizada la valoración del RO es esencial identificar acciones mitigadoras que eviten la materialización de riesgos y, cuando proceda, ejecutar acciones correctoras que minimicen el impacto económico de riesgos materializados.
- v. comunicación y escalado: La comunicación engloba la generación, divulgación y puesta a disposición de las personas pertinentes de la información necesaria para conocer y valorar la situación del RO y poder tomar las decisiones y acciones necesarias. Los procesos de comunicación se realizarán de acuerdo a los estándares y criterios que se fijan en cada caso, amparados bajo el marco de información de riesgos.

Para cada uno de los procesos que componen el modelo de gestión de Riesgo Operacional mencionados anteriormente, se definen políticas y procedimientos que regulan la gestión y control del Riesgo Operacional, así como se identifican todas las herramientas que les dan soporte.

### **3.1.8. Riesgo de cumplimiento**

Se entiende por Riesgo de Cumplimiento el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización y códigos de conducta aplicables a nuestras actividades. El Riesgo de Cumplimiento también puede aparecer en situaciones en donde las leyes o regulaciones que rigen ciertos productos o actividades bancarias sean ambiguas o no han sido debidamente probadas. Este riesgo puede exponer a la Institución a multas, penalidades civiles monetarias, pago de daños y la cancelación de contratos. El Riesgo de Cumplimiento puede

llevar a reducir el valor del negocio, limitar las oportunidades de negocios, reducir la expansión potencial y la capacidad de mejorar los contratos.

En Banco Santander existe un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan nuestra operativa. Para ello ha establecido una estructura y ha definido procesos que permiten una adecuada gestión del Riesgo de Cumplimiento.

El Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otros órganos del Grupo supervisan, con distintos niveles de responsabilidad y diferentes cometidos, la función de Cumplimiento en Grupo Santander. El consejo aprueba la política general y recibe información sobre cómo es aplicada, mientras que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa el cumplimiento del Código de Conducta en los Mercados de Valores y de los manuales y procedimientos de Prevención de Blanqueo de Capitales y de Financiamiento del Terrorismo y revisa el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de los supervisores.

La función de Cumplimiento sitúa su foco en aquellos ámbitos operativos en los que la exposición del Grupo a los riesgos de cumplimiento puede representar una exposición mayor, los cuales a la fecha son los siguientes:

- Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Comercialización de productos y servicios
- Conducta en los mercados de valores.
- Relación con reguladores y supervisores.
- Elaboración y difusión de información institucional del Grupo.

Adicionalmente a lo ya mencionado en 2.2 Comité de auditoría, se mantienen en funcionamiento bajo la órbita de la Dirección de Cumplimiento:

- i. El Comité de Cumplimiento Normativo, es responsable de seguir y supervisar los riesgos de Cumplimiento y Conducta, evaluando el impacto en el apetito de riesgo y el perfil de riesgo de la entidad.
- ii. El Comité Local de Comercialización, es responsable de controlar y supervisar los riesgos de comercialización de productos y servicios y protección al consumidor; también desarrollará e implantará los procedimientos y políticas necesarios para gestionar y controlar adecuadamente esos riesgos.
- iii. El Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación al Terrorismo (CPBC/FT), es el máximo órgano especializado en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
- iv. El Comité de Implementación de la Normativa Externa (CINE), es responsable de identificar y divulgar toda la regulación vigente y aplicable a nuestra institución; así como debe asegurar el cumplimiento de dicha normativa.

### **3.1.9. Riesgo de legitimación de activos provenientes de actividades delictivas**

La Institución cuenta con una organización interna para la prevención del blanqueo de capitales respondiendo al modelo adoptado por el Grupo Santander España. En cada



Unidad del Grupo hay un responsable en Prevención de Blanqueo de Capitales (PBC) que se extiende a las filiales de cada país.

La Unidad Corporativa de Inteligencia Financiera (UCIF) como órgano de dirección ejerce funciones centralizadamente dando su conformidad al Comité de PBC/FT.

El CPBC/FT es el órgano de control interno para la prevención de blanqueo de capitales y depende del Comité de Dirección del Banco, estando integrado por representantes de los departamentos o áreas directamente implicados en dicha materia, es presidido por el Secretario General actuando en secretaría el Responsable de la Unidad de PBC (UPBC).

El Oficial de Cumplimiento actúa como representante e interlocutor ante las autoridades y organismos competentes en Uruguay y frente a la UCIF y en todas las materias derivadas de la PBC.

La UPBC es la especializada en materia de PBC con responsabilidad funcional respecto de todas las áreas del Banco y sus filiales, dependiendo del Oficial de Cumplimiento.

Para las áreas y operativas sensibles existe un Responsable en PBC: Comercial, Sucursales, Empresa, Captaciones y Corresponsales.

Por último se designa al gerente o responsable comercial de cada sucursal como responsable a dicho nivel en la materia.

La entidad cuenta con el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales que fue aprobado por el CPBC/FT, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados del Grupo en Uruguay, el cual es de acceso general a través de la intranet local. Adicionalmente, se dispone de un manual para el área específica de Banca de corresponsales.

Anualmente, la UPBC es auditada interna y externamente y recibe la visita de la UCIF de España, ocasión en la cual se verifican y compulsan los procedimientos y sistemas de prevención, siendo los resultados correctos.

### **3.1.10. Riesgo de Reputación**

El riesgo reputacional se define como el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y sociedad en general.

El riesgo reputacional puede surgir de múltiples fuentes y, en muchos casos, se deriva de otros eventos de riesgo. En general, estas fuentes pueden estar relacionadas con el negocio y otras actividades de soporte que lleva a cabo Santander, el contexto económico, social o político, o bien otros eventos causados por otros competidores que puedan afectar al Banco.

La función de riesgo reputacional mantiene una perspectiva general tanto de la percepción de los grupos de interés como de los posibles eventos de riesgo derivados de las primeras líneas de defensa que son controladas y reportadas por la segunda línea de defensa. Este

modelo de interacción global debe garantizar la supervisión consolidada del riesgo reputacional, al tiempo que se apoya en las funciones actuales de forma eficiente.

El Consejo de Administración tiene, entre otras, la responsabilidad de aprobar y revisar periódicamente los marcos y las políticas de cumplimiento y de supervisar el cumplimiento de la legislación aplicable. También tiene la responsabilidad de garantizar que se mantenga una estructura de control adecuada con los recursos necesarios, así como de realizar un seguimiento para asegurar que el riesgo reputacional permanezca dentro de sus límites tolerancia definidos y que se hayan adoptado las medidas de corrección necesarias.

## **3.2. Metodologías y sistemas de cuantificación**

### **3.2.1. Riesgo de crédito**

BSU tiene definido un apetito de riesgos en el cual se incluyen límites y umbrales para el riesgo de crédito.

Categoría de límites	Límite	Definición
	Max. Exposición individual/RPN	Cuantifica el peso de la mayor exposición a nivel de grupo económico sobre la RPN
	$\Sigma$ Exposición Top 20/RPN	Se mide el peso de las veinte mayores exposiciones a nivel de grupo económico sobre la RPN
	$\Sigma$ Exposición TOP 20 con instituciones financieras / RPN	$\Sigma$ 20 mayores exposiciones IFIs / RPN por time band.
	$\Sigma$ Exposición Individual con instituciones financieras / RPN	Mayor exposición IFIs / RPN por time band.
	Large Exposures	$\Sigma$ Clientes con exposición mayor a 5% RPN. Incluye IFIs
	Non investment grade	Clientes con exposición > 2% RPN clientes con rating < 5
Concentración	Max. Concentración Sectorial	Mide la máxima concentración en sectores de actividad sobre total cartera y sobre cartera excluyendo particulares
	Máxima concentración en Financiación Especializada	Total exposición carteras de financiación especializada / RPN
	Límite Real Estate	Se definió límite de proyectos inmobiliarios y se revisa su cumplimiento
	Sectores Globales	Exposición máxima en sectores globales (altamente correlacionada entre geografías), expresada como % de fondos propios y en términos absolutos. Esta métrica se estará comenzando a implementar a partir del 1S 2018 ya que la Unidad se encuentra evaluando los límites a establecer para cada sector.
	Máxima concentración en carteras relevantes	Inversión crediticia con no residentes (personas jurídicas)

Adicionalmente, se cuenta con una Matriz Integral de Riesgos, la cual contiene además de los límites incluidos en el apetito de riesgo otras métricas de gestión.

<b>Categoría de límites</b>	<b>Limite</b>	<b>Definición</b>
Mora	Ratio de Mora local vs. Mora Sistema.	Objetivo del ratio es comparar la tasa de mora de BSU del mes con la tasa de mora media del sistema
	Ratio de Mora 4/04 vs. Presupuesto del año	El índice mide cumplimiento del presupuesto en la mora criterio de exposición de la Circular 4/04 de Banco de España
Cobertura	Ratio de Cobertura 4/04 vs. Presupuesto del año	Mide cumplimiento del presupuesto en la cobertura de previsiones criterio de exposición de la Circular 4/04 de Banco de España
Riesgo de descalce de moneda	El límite definido es que la pérdida por RDM ante un escenario Adverso no supere el recargo adicional de capital por riesgo de crédito de la cartera (en USD) no expuesta a este riesgo.	Criterio BCU: Cartera expuesta no excluye los clientes bajo el perímetro de banca mayorista global
		Criterio BSU: Cartera expuesta excluye los clientes bajo el perímetro banca mayorista global
Concentración	Índice de Concentración Individual	Mide la concentración máxima nivel individual
	Índice de Concentración Sectorial	Mide la concentración máxima nivel sectorial

### 3.2.2. Riesgos de mercado y estructural

#### a) Riesgos de Mercado

Los principales límites utilizados en el Banco para la gestión del riesgo de mercado son:

Categorías de límites	Límite	Definición
Valor en riesgo (VaR)	Límite de valor en riesgo y VaR Stop.	Establece el máximo valor permitido de valor en riesgo para un horizonte temporal, considerando las pérdidas producidas en el período.
	Límites de valor en riesgo por factor de riesgo de mercado	Son límites de VaR desglosados por factor de riesgo de mercado: VaR de tasa de interés y VaR de tipos de cambio.
	VaR Stress	Consiste en la obtención de un VaR considerando una serie temporal que tenga en cuenta un periodo de turbulencia en los mercados relevantes para la cartera del Banco.
Pérdidas incurridas y protección de los resultados ya generados	Límites de pérdidas máximas, nivel de aviso ( <i>losstrigger</i> , mensual, anual)	Cantidad máxima de pérdida que, en caso de ser alcanzada, pone en marcha de forma inmediata un plan de acción del negocio que estudie alternativas encaminadas a corregir la situación.
	Límite de pérdidas máximas, nivel de stop Loss	Representa el nivel máximo de pérdidas tolerable que, en caso de ser superado, a partir del cual se decidirá si es necesario establecer un plan de acción para negocio.
Posiciones de cambios (Negociación)	Límite de posición neta de cambios en una divisa	Establece el importe neto máximo de posición neta de cambios en una divisa frente a la moneda base.
	Límite de posición de cambio total neta en divisas	Designa la exposición neta máxima, posición de cambio total neta en divisas, que se está dispuesto a incurrir en riesgo de tipo de cambio.
Posición de cambios Estructural	Límite de posición de cambios en un USD	Establece el nivel mínimo a mantener de posición de cambios estructural.
Posición de Renta Fija y Derivados	Límite de sensibilidad por Curva	Llamamos sensibilidad a la diferencia de precio ante un movimiento paralelo en las curvas de tasas de interés de 100 puntos básicos.

Estas medidas se complementan con simulaciones y pruebas de estrés que permiten medir, de forma dinámica, los impactos posibles en resultados en base a una serie de escenarios e hipótesis predefinidas.

#### b) Riesgos Estructurales

Los principales límites utilizados en el Banco para la gestión del riesgo estructural son:

<b>Categorías de límites</b>	<b>Límite</b>	<b>Definición</b>
Margen Financiero	Sensibilidad de MF / MF presupuestado (total, en MN y ME)	Se busca limitar la exposición del Margen Financiero presupuestado respecto a las variaciones de mercado.
Valor Patrimonial	Sensibilidad de MVE / RRPP (Tier 1 + Tier 2) – (total, en MN y ME)	Se busca limitar la exposición del Valor Económico del patrimonio respecto a las variaciones de mercado.

<b>Categorías de límites</b>	<b>Límite</b>	<b>Definición</b>
Sensibilidad de Margen Financiero	Límite de Sensibilidad de MF por divisa y agregado	Establece la variación absoluta (positiva o negativa) en el margen financiero a un año, en los productos (activos, pasivos y cuentas de orden) que contribuyen al margen financiero, ante movimientos paralelos en la curva de tasas de interés.
Sensibilidad de Valor Patrimonial	Límite de Sensibilidad de MVE por divisa y agregado	Designa la máxima variación absoluta (positiva o negativa) en el valor patrimonial neto, mediante la diferencia entre el valor actual de los activos y el de los pasivos.

### 3.2.3. Riesgo de liquidez

Los principales límites utilizados en el Banco para la gestión del riesgo de liquidez:

<b>Categorías de límites</b>	<b>Límite</b>	<b>Definición</b>
Horizonte de Liquidez Mayorista	Límite de Horizonte de Liquidez Mayorista	La Métrica de Liquidez Mayorista se establece para medir el riesgo de liquidez a corto plazo. El objetivo básico de esta métrica es el mantenimiento de una cantidad de activos líquidos suficiente para garantizar un horizonte de supervivencia de un número mínimo de días ante un escenario de liquidez con estrés mayorista
Horizonte de Liquidez Estresado	Límite de Horizonte de Liquidez Estresado	El objetivo básico de esta métrica es el mantenimiento de una cantidad de activos líquidos suficiente para garantizar un horizonte de supervivencia (HS) de un número mínimo de días ante varios escenarios de liquidez estresados, sin recurrir a fuentes de financiación adicionales.
Ratio de Financiación Estructural	Límite de Ratio de Financiación Estructural	Mide el exceso o déficit de liquidez estructural del balance, o lo que es lo mismo de manera inversa, la apelación al corto plazo para financiar las necesidades de liquidez estructural.
Financiación a otras entidades del Grupo local (Creditel/ Retop)	Valor máximo de financiación Directa e Indirecta	Se han fijado límites en valores absolutos para la financiación directa e indirecta a estas empresas
Ratio de Cobertura de Liquidez	Límite LCR	Este ratio muestra la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez de la entidad, garantizando que tenga suficientes activos líquidos de alta calidad para superar un episodio de tensión significativo durante 30 días naturales

Adicionalmente se cuenta con los siguientes límites:

<b>Categorías de límites</b>	<b>Límite</b>	<b>Definición</b>
Iliquidez Neta Acumulada	Límite de Iliquidez Neta Acumulada	La suma acumulada de los flujos en una divisa/moneda hasta un determinado plazo constituye el gap acumulado, al que se le establece un límite de gestión
Coeficiente de Liquidez	Límite de Coeficiente de Liquidez	Este ratio tiene por objeto el mantenimiento de una cantidad mínima de activos líquidos que, a valor de liquidación, garanticen un nivel mínimo de respuesta inmediata a los compromisos contraídos por la entidad
Relación entre Activos en el Exterior y Pasivos de No Residentes (en USD)	Ratio: Activos en el Exterior – Pasivos de No Residentes) / Pasivos de No Residentes	Se establecen umbrales al ratio con el objeto de monitorear la relación entre los Activos en el Exterior y los Pasivos de No Residentes.
Nivel mínimo de Colocaciones (Caja) en Dólares	Valor Absoluto de caja mínima.	El objetivo es monitorear la caja en dólares mínima que el Banco considera necesario mantener para la correcta gestión de la liquidez
Concentración 5 Mayores Contrapartidas	Límite de Concentración 5 Mayores Contrapartidas	Ratio que pretende medir el riesgo de concentración de contrapartidas que sean proveedoras de financiación de la entidad.
Cociente Concentración Activos Level 1	Límite de Cociente Concentración Activos Level 1	Ratio que mide la proporción de activos de la mayor calidad (Level 1) en relación al buffer total de activos líquidos disponibles, para el cálculo del LCR
Cociente Concentración Financiación Mayorista	Límite de Cociente Concentración Financiación Mayorista	Ratio que pretende medir la proporción de financiación mayorista sobre el total de financiación de la entidad
Concentración de vencimientos por plazo	Límite de Concentración vencimientos por plazo	Concentración de la financiación a plazo de la entidad distribuido por buckets temporales
NSFR	Límite NSFR	Proporción de activos a largo plazo que son financiados por financiación estable.

### 3.2.4. Riesgo operativo



BSU tiene definido un apetito de riesgos en el cual se incluyen límites y umbrales para el Riesgo Operacional:

<b>Límite</b>	<b>Definición</b>
Pérdidas de Riesgo Operacional / Margen Bruto	Expresa el nivel de pérdidas netas por Riesgo Operacional en los que incurre la Unidad en el año en curso, en términos de porcentaje sobre Margen Bruto.
Número de eventos relevantes de Riesgo Operacional	Mide la concentración de eventos extremos de riesgo operacional (considerando como tales aquellos con un impacto financiero superior a USD 200 mil.) respecto del total de eventos.
Recomendaciones de Auditoría Interna (Atención Inmediata) vencidas	Considera el número de recomendaciones de Auditoría Interna calificadas como de "Atención inmediata" ( <i>RIA</i> por sus siglas en inglés) cuya fecha de implementación prevista lleva vencida por un período superior a 3 meses.
Fraude por tarjetas	Mide los casos de fraude en las tarjetas de crédito y de débito sobre el parque total de tarjetas activas (aquellas que han tenido el menos un movimiento).
Fraude por banca por internet	Mide el número de casos de fraude cometidos a través del canal de banca por internet sobre el total de usuarios de este servicio.
Incidentes relevantes tecnología	Mide el número incidentes de criticidad P1 y P2 que se han producido a lo largo del mes tanto en la infraestructura como en las aplicaciones del entorno de producción. Las incidencias de nivel P1 y P2 son las de mayor criticidad y suponen un severo impacto en servicios críticos de tecnología.
Disponibilidad de sistemas tecnológicos	Mide la tasa de disponibilidad de los sistemas críticos en el mes: tiempo que han estado los sistemas sin tener ningún fallo que afecte a su disponibilidad.
Servidores con sistemas operativos obsoletos	Mide el número de servidores funcionando actualmente con sistemas operativos obsoletos. Se califica como "obsoleto" a aquellos sistemas operativos que no cuentan con la extensión de servicio de soporte por parte del proveedor.
Vulnerabilidades <i>hacking</i> ético	Mide el número de vulnerabilidades de riesgo alto detectadas en los tests del servicio de <i>Hacking</i> Ético pendientes de corregir desde hace más de 3 meses.
Sistemas operativos seguros	Evalúa la cantidad de sistemas operativos que no cumplen con la política de seguridad (medida a través de herramientas tales como <i>Bladelogic</i> o similar).

### 3.3. Herramientas de gestión empleadas

#### 3.3.1. Riesgo de crédito

Para la gestión del riesgo de crédito se disponen de diferentes herramientas, que contemplan los sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento de los riesgos.

A continuación se describen las mismas teniendo en cuenta la segmentación y ciclo del crédito.

Dentro de las herramientas utilizadas para la Admisión de riesgos contamos con Score de Admisión y Comportamiento, Motores de decisión de Riesgos y herramienta de rating experto.

A través de plataforma corporativa se gestionan límites a nivel global definidos para cada contraparte (banco o empresa) así como también límites a por país.

A su vez, constituye una herramienta importante en la gestión del riesgo de crédito el sistema de reporting.

También se utiliza información externa: Central de Riesgos, Clearing de Informes, Transaction, LIDECO, Informes de Consultoras.

### **3.3.2. Riesgo de mercado y estructural**

Entendemos que las herramientas para gestionar el riesgo de mercado se encuentran explícitamente desarrolladas en puntos anteriores.

### **3.3.3. Riesgo de liquidez**

Entendemos que las herramientas para gestionar el riesgo de liquidez se encuentran explícitamente desarrolladas en puntos anteriores.

### **3.3.4. Riesgo operativo**

La gestión del riesgo operativo se realiza fundamentalmente mediante herramientas que registran y cuantifican el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional:

- ✓ Base de datos interna de eventos
- ✓ Matrices de Riesgo Operacional (Evaluación y autoevaluación de riesgos).
- ✓ Sistema de indicadores de riesgo operacional.

### **3.3.5. Riesgo de legitimación de activos provenientes de actividades delictivas**

A efectos de gestionar este riesgo, la Institución dispone de herramientas de control de uso interno:

- En forma descentralizada a través de los ejecutivos de cuenta a través de un sistema informático denominado Sistema de Operaciones Sensibles, el cual consiste en la categorización de las operaciones por su grado de normalidad (normales, a comunicar),
- En forma centralizada por intermedio de la UPBC a través de alarmas que identifican los clientes que quiebran su perfil transaccional.
- Control de mensajería entrante y saliente, contra listas de control, como ser, ONU, EU, OFAC, Lista de PEP nacionales BCU y Negative File BSU.

Todos los procedimientos están sustentados en los manuales escritos que se citaron, siendo objetivo esencial para la UPBC velar por su cumplimiento y obtener los respaldos documentales pertinentes de todas las situaciones sujetas a control.

## **3.4. Procesos de cumplimiento**

Existe un Oficial de Cumplimiento designado por el Directorio del Banco quien debe emitir informes periódicos a Banco Santander de España sobre los temas vinculados a

cumplimiento. En este sentido, es responsabilidad de dicho Oficial gestionar este proceso y reportar matricialmente a España y a la Comisión de Cumplimiento Normativo y Nuevos Productos sobre potenciales desvíos.

No se han identificado desvíos en cumplimiento de disposición, regulaciones, normas, etc.

### **3.5. Pérdidas derivadas de materialización de los riesgos**

Más allá de las pérdidas por constitución de incobrables, no hubo pérdidas significativas derivadas de la materialización de los riesgos anteriormente descritos.

#### **4. Auditoría externa**

##### **4.1. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor**

El auditor externo es PricewaterhouseCoopers (PwC) y su contratación se realiza a nivel del Grupo en su conjunto.

Las normas del Grupo, artículo 35 del Reglamento del Consejo, referido a las relaciones con el auditor externo, dedica varios apartados (1 al 4) a esta materia. Dichos apartados establecen lo siguiente:

*“1. Las relaciones del Consejo de Administración con el Auditor de Cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría.*

*Ello no obstante, el auditor externo asistirá dos veces al año a las reuniones del Consejo de Administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo. A estos efectos, una de esas reuniones servirá para que el auditor externo informe sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y riesgos de la Sociedad.*

*2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores a los límites legalmente previstos en cada momento.*

*3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.*

*4. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.”*

Los servicios distintos de la auditoría prestados por PwC son sujetos a aprobación por la Comisión de Auditoría del Grupo Santander.

##### **4.2. Número de años de actuación de la firma auditora**

PwC ha prestado servicios como auditor externo de Banco Santander desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

#### **5. Información de Interés**

El presente informe Anual de Gobierno Corporativo puede ser visualizado en nuestra página web, a través de la dirección: [www.santander.com.uy](http://www.santander.com.uy)

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Banco Santander S.A., en su sesión de fecha 21 de marzo de 2018.**